

Revisión, diagnóstico y desarrollo de una nueva metodología para el cálculo de la tarifa de la Contribución Especial de Vigilancia de la Superintendencia de Transporte, teniendo en cuenta el contexto nacional e internacional, las nuevas funciones asignadas a través del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y los parámetros fijados para el cálculo de la Contribución Especial de Vigilancia a través del artículo 108 de la Ley 1955 de 2019.

Metodología para el Cálculo de la Tarifa de la Contribución Especial de Vigilancia de la Superintendencia de Transporte

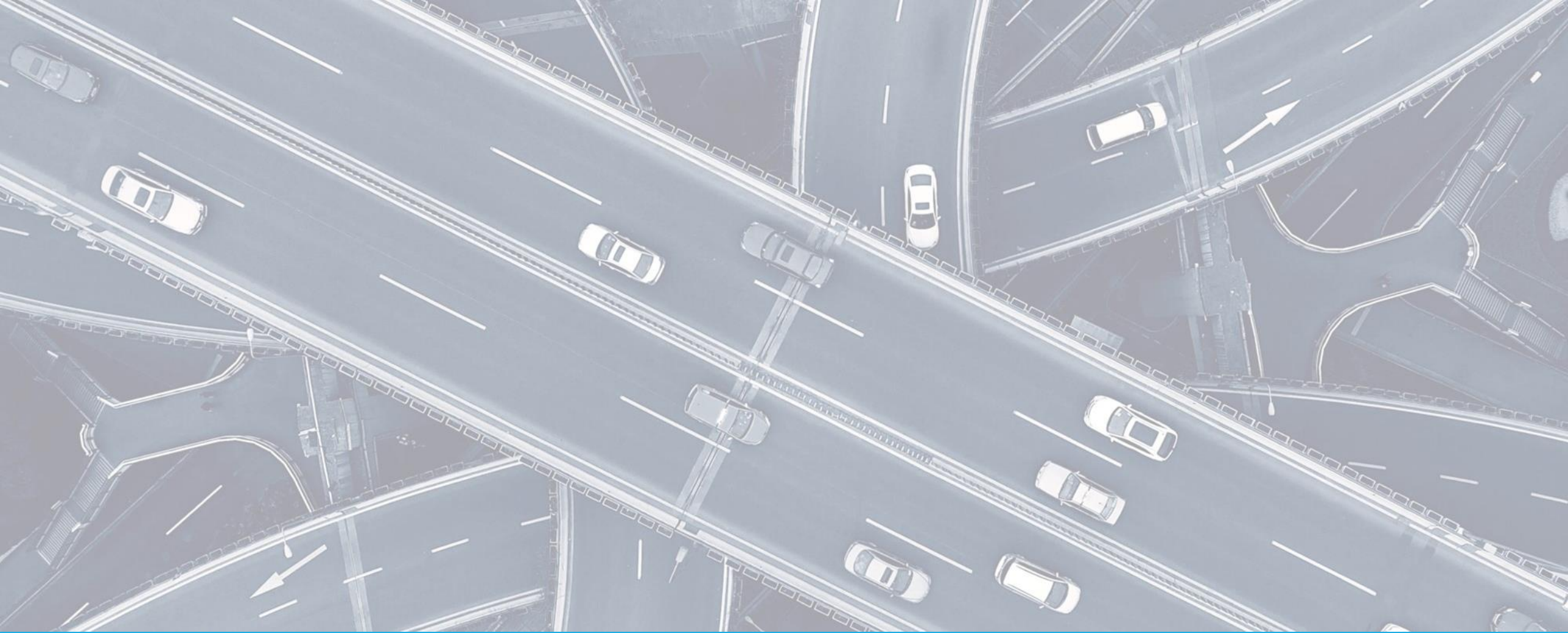
Objetivo: con base en los productos que son resultado de los procesos anteriores, como los antecedentes, el estado del arte, la evaluación costo – equidad, las memorias de las reuniones con el sector; y la información objetiva, subjetiva, financiera y estadística presente en las bases de datos de la Superintendencia de Transporte, desarrollar la metodología para el cálculo de la tarifa de la Contribución Especial de Vigilancia, ajustada al artículo 108 de la Ley 1955 de 2019.

Agenda

Marco Jurídico

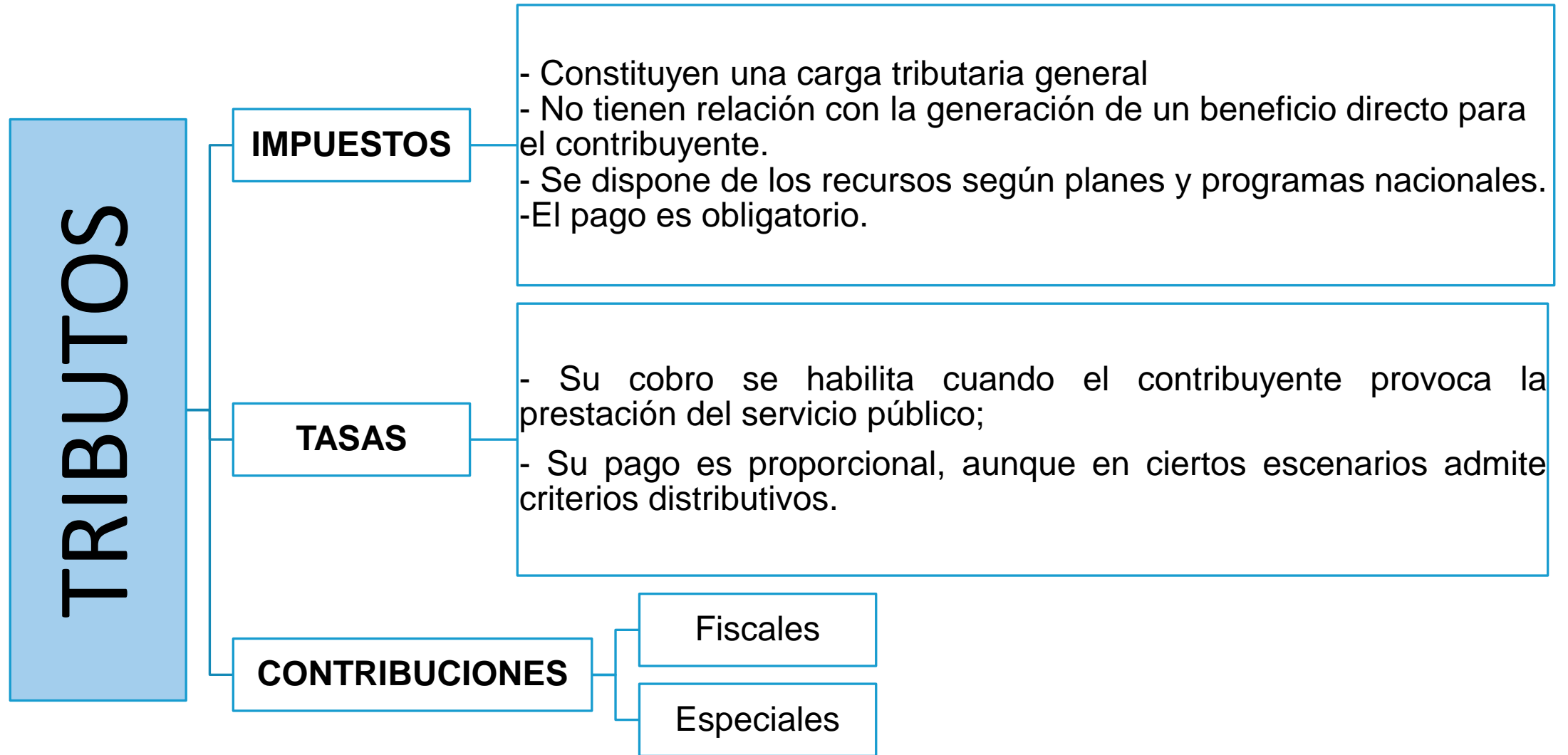
Propuesta de la nueva metodología de cálculo

Ingresos Brutos de los Vigilados – Casos
Especiales



Marco Jurídico

Marco Jurídico



Marco Jurídico

nullum tributum sine lege

La creación de tributos, así como contribuciones fiscales, parafiscales y, sus elementos, se encuentran en cabeza exclusiva del legislador

1. Artículo 338 de la Constitución Política

2. Artículo 27 Ley 1 del 10 de enero de 1991

3. Artículo 89 Ley 1450 de 2011

4. Artículo 36 de la Ley 1753 de 2015

5. Resolución 036699 del 01 de agosto de 2016 (actualizada por la Resolución 13004 del 19 de abril de 2017 y Resolución 06253 del 26 de marzo de 2020)

6. Artículo 108 de la Ley 1955 de 2019

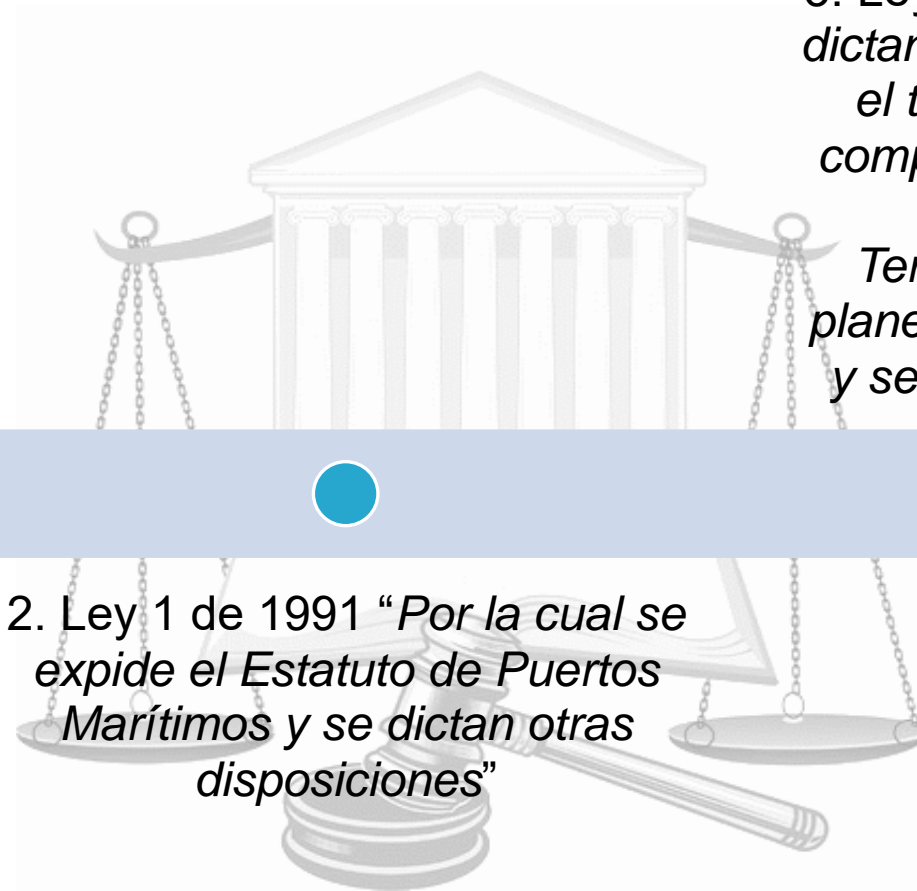
Marco Jurídico

Normas asociadas al ejercicio de supervisión de la superintendencia de transporte y sus grupos de vigilados

1. Artículo 365 de la Constitución Política

2. Ley 1 de 1991 *“Por la cual se expide el Estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones”*

3. Ley 105 de 1993 *“Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.”*



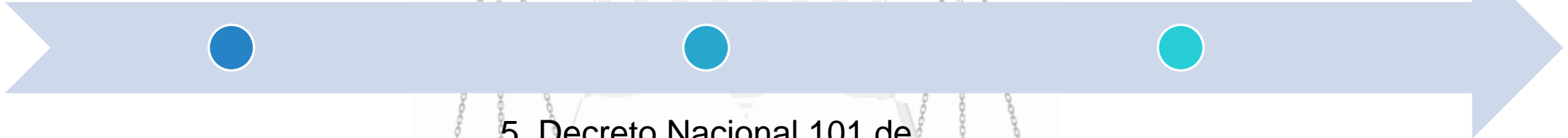
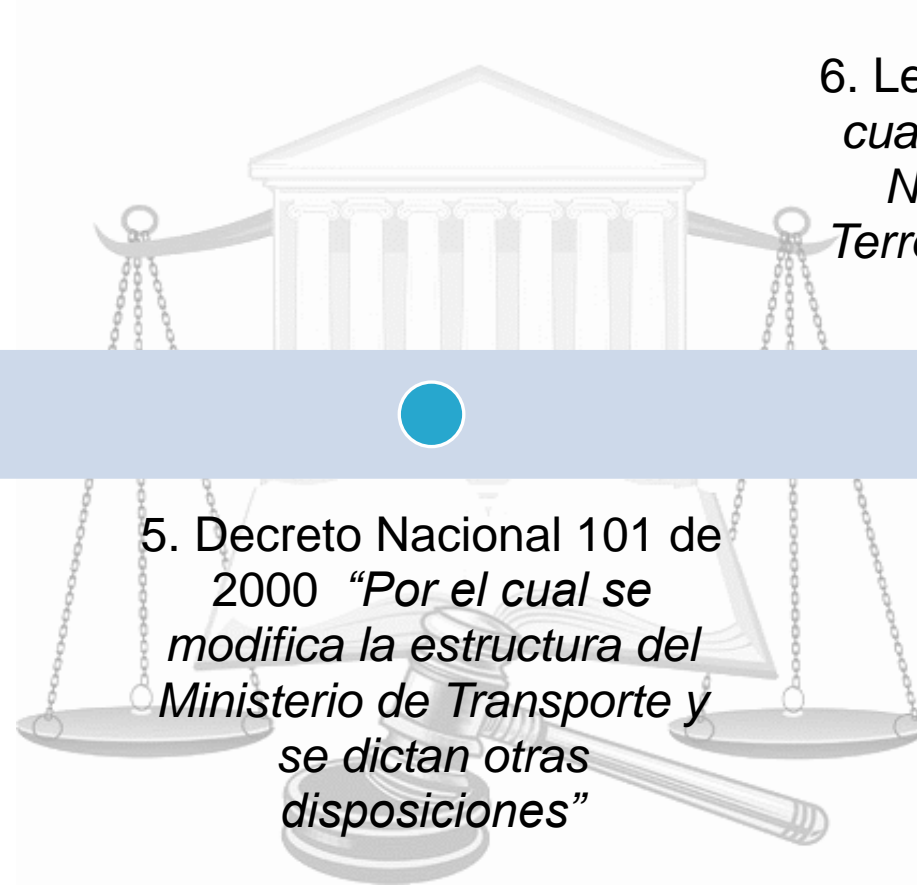
Marco Jurídico

Normas asociadas al ejercicio de supervisión de la superintendencia de transporte y sus grupos de vigilados

4. Ley 336 de 1996
“Estatuto General de Transporte”

6. Ley 769 de 2002 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”*

5. Decreto Nacional 101 de 2000 *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones”*



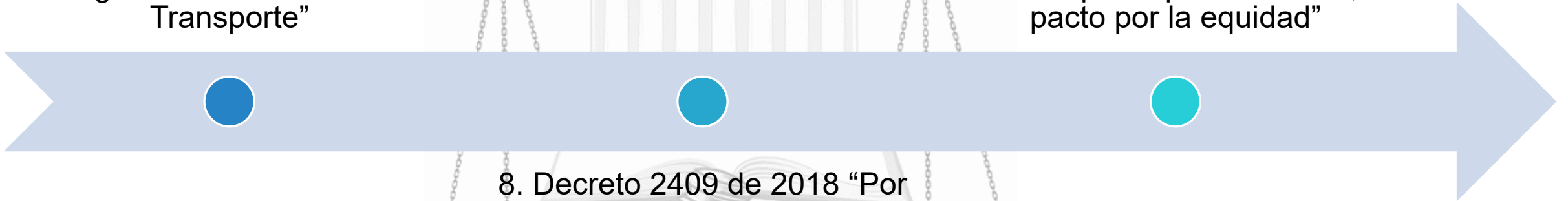
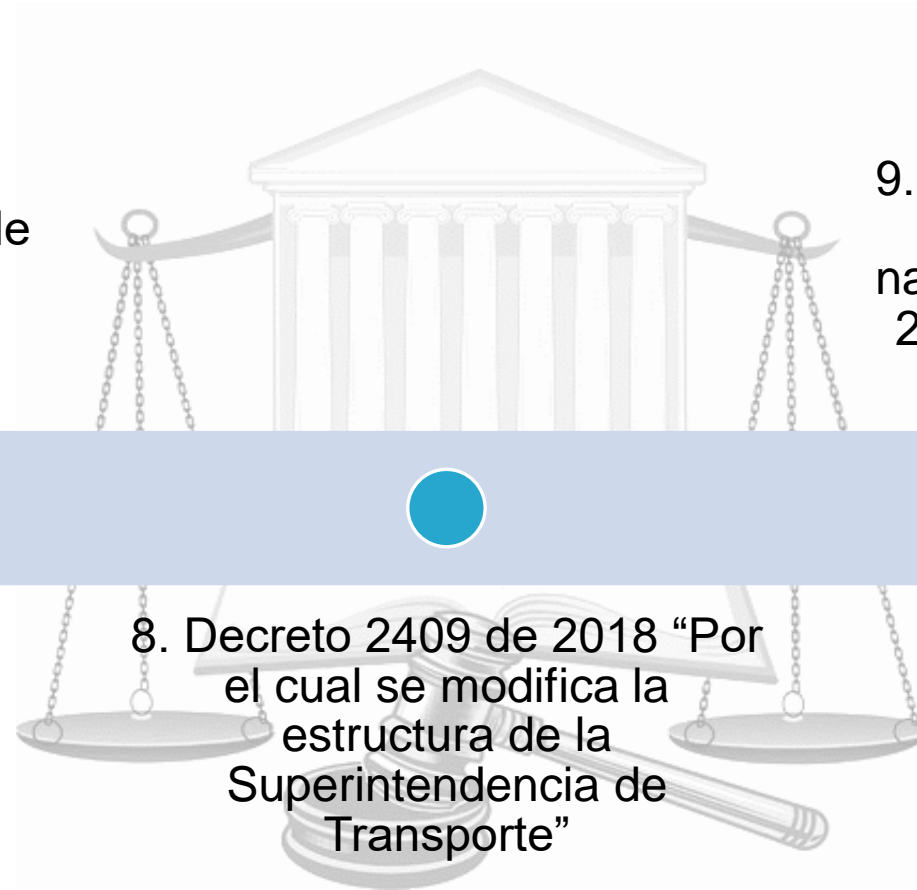
Marco Jurídico

Normas asociadas al ejercicio de supervisión de la superintendencia de transporte y sus grupos de vigilados

7. Decreto 1079 de 2015
“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”

9. Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 “pacto por Colombia, pacto por la equidad”

8. Decreto 2409 de 2018 “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Transporte”



Marco Jurídico

La Ley 1955 de 2019 a través de su artículo 108, modifica el artículo 36 de la Ley 1753 de 2015

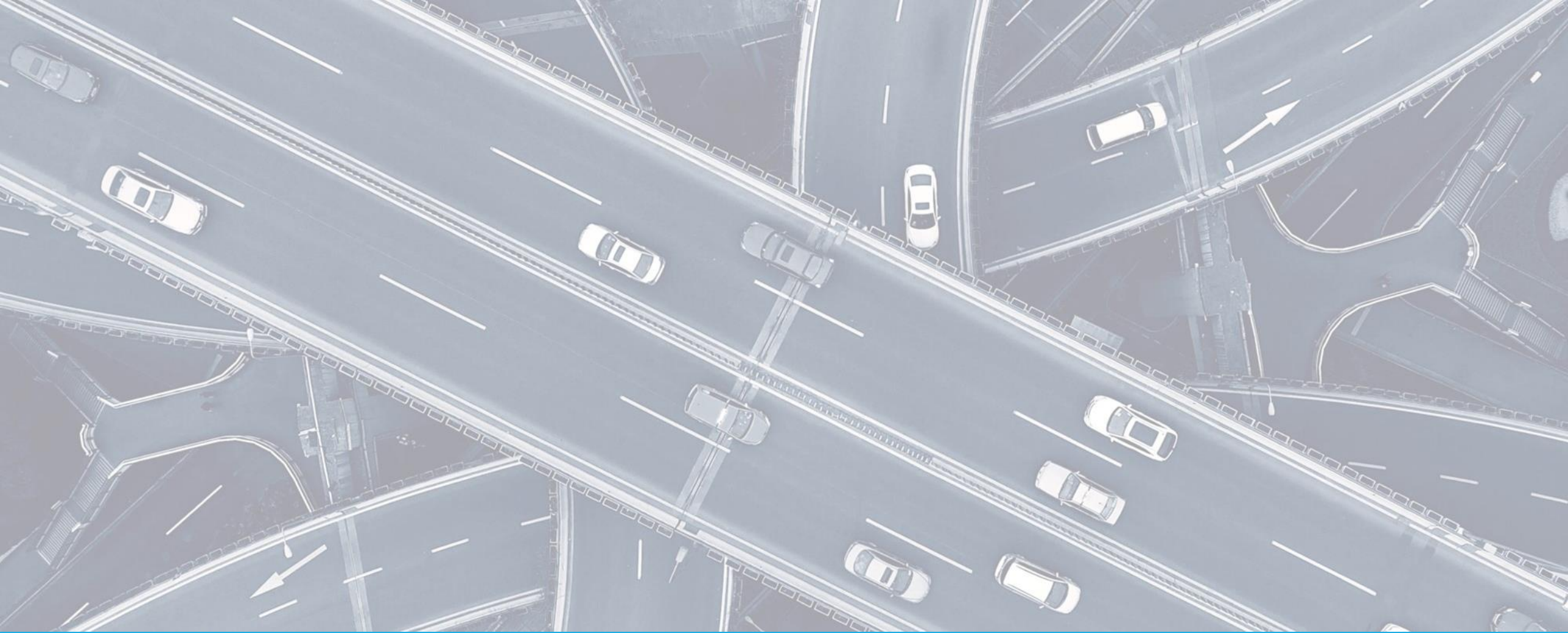
- ❖ En el caso de las concesiones y otras formas de asociaciones público privadas se entenderá por ingresos brutos derivados de la actividad de transporte:

Aquellos ingresos del concesionario en virtud del contrato, y que se liquidaran teniendo en cuenta los ingresos brutos ordinarios y extraordinarios determinados con base en las normas establecidas para el impuesto sobre la renta y complementarios fijadas en el estatuto tributario y su reglamentación, diferentes de los ingresos recibidos con fuente Presupuesto General de la Nación, entidades territoriales u otros fondos públicos.

- ❖ Los concesionarios de puertos de servicio privado pagarán la contribución especial de vigilancia teniendo en cuenta como base de liquidación:

La cifra resultante de multiplicar las toneladas movilizadas en el año inmediatamente anterior por la tarifa calculada anualmente por la Superintendencia de Transporte para cada tipo de carga de acuerdo con la metodología establecida en los planes de expansión portuaria y demás normas concordantes.

- ❖ Para efectos del control en el pago de la contribución aquí prevista, la Superintendencia de Transporte reglamentará la inscripción y registro de los operadores portuarios, marítimos y fluviales.



Propuesta de la nueva metodología de cálculo

Metodología

$$\beta_t = \frac{F_t + I_t - M_{t-1}}{(BI_{t-1}) + \alpha (BS_{t-1}) + \gamma (BO_{t-1})} \leq 0.21\%$$

Donde:

F_t : Presupuesto de funcionamiento en el periodo t.

I_t : Presupuesto de inversión en el periodo t.

M_{t-1} : Multas y sanciones en el periodo t-1.

BI_{t-1} : Ingresos brutos de los vigilados bajo supervisión integral en el periodo t-1.

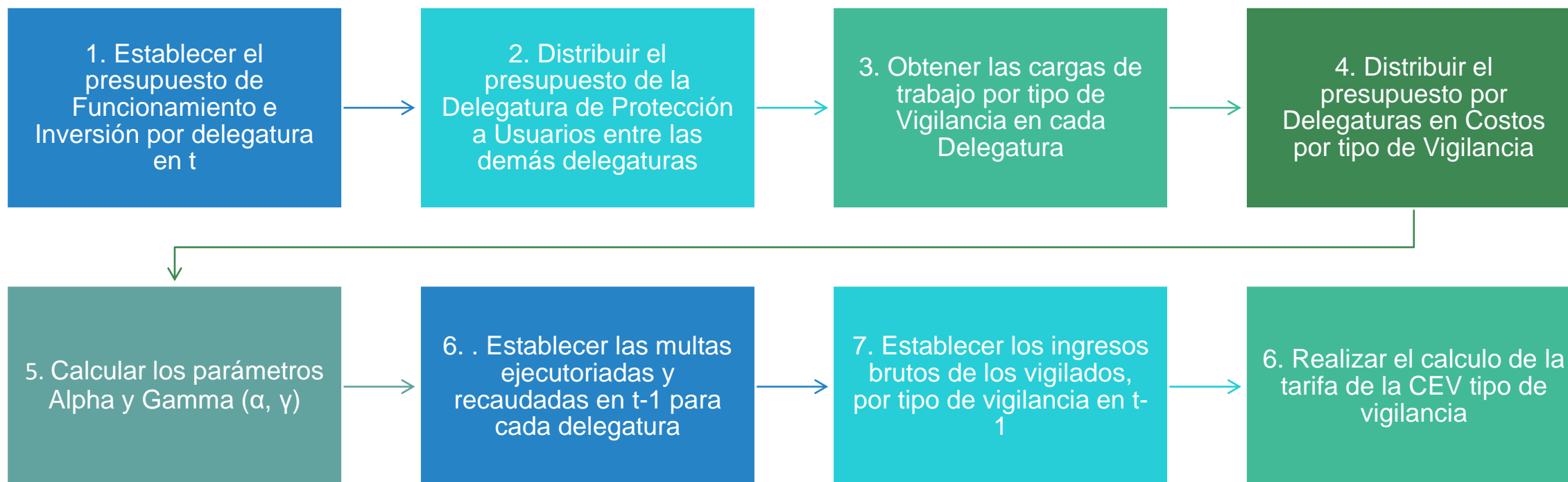
BS_{t-1} : Ingresos brutos de los vigilados bajo supervisión subjetiva en el periodo t-1.

BO_{t-1} : Ingresos brutos de los vigilados bajo supervisión objetiva en el periodo t-1.

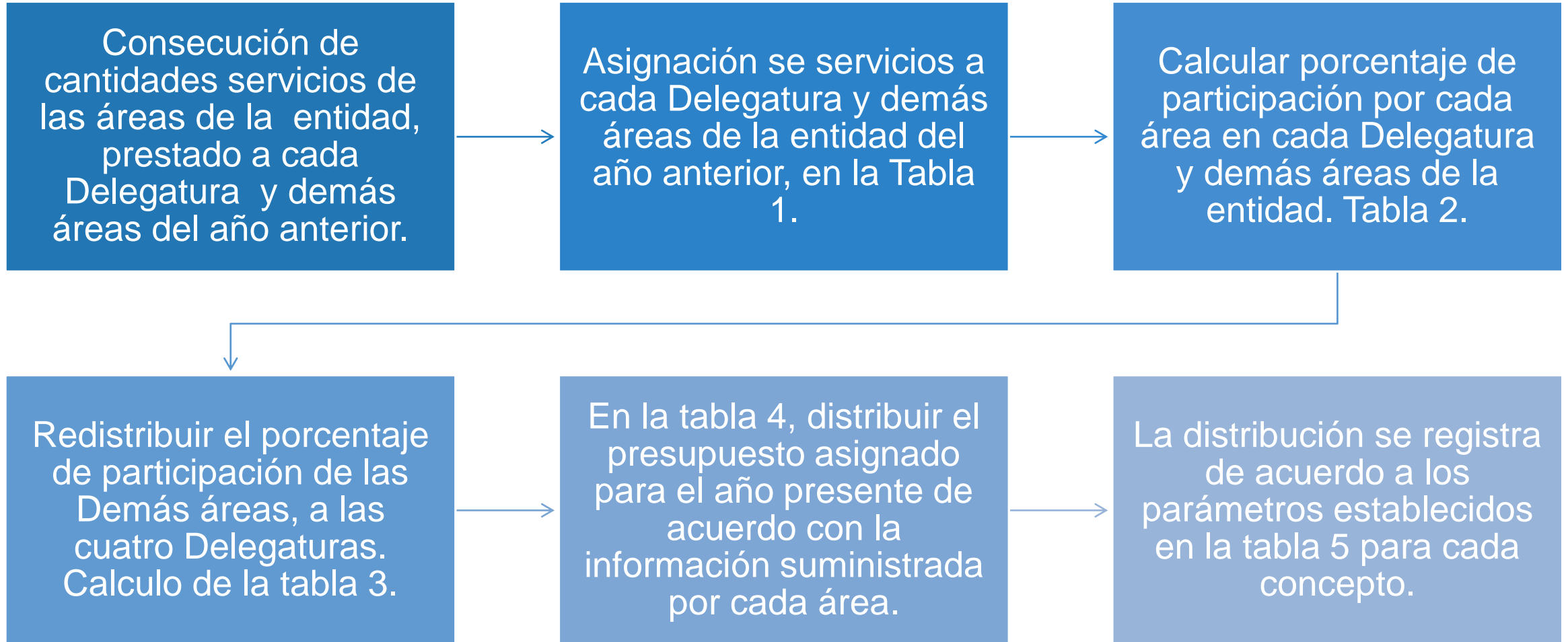
α : Ponderador de la vigilancia Subjetiva frente a la vigilancia integral

γ : Ponderador de la vigilancia Objetiva frente a la vigilancia integral

Propuesta de la nueva metodología de cálculo



Cálculo de participación para la distribución del presupuesto



Cálculo de participación para la distribución del presupuesto

Servicios recibidos por delegatura y demás áreas año						
Concepto	Delegatura Puertos	Delegatura Concesiones	Delegatura Tránsito	Delegatura para la Protección de Usuarios	Demás áreas de la entidad	Total
1-CONTROL INTERNO:						
No. de auditorías programadas (Cantidades)						
No. de auditorías realizadas (Cantidades)						
2-CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO:						
No. de procesos aperturados en indagación preliminar (Cantidades)						
No. de procesos aperturados en indagación disciplinaria (Cantidades)						
No. de procesos archivados (Cantidades)						
No. de pliego de Cargos (Cantidades)						
Procesos remitidos (Cantidades)						
Procesos inhibitorios (Cantidades)						
3-DIRECCION FINANCIERA:						
3.1- Recaudo (Miles Pesos)						
3.2-Cartera (Miles Pesos)						
3.3-Obligaciones causadas (Cantidades)						
3.4-Cuentas de cobro (Cantidades)						
4-TICS						
4.1-GLPI (Cantidades)						
4.2-Firmas (Cantidades)						
4.3-Licenciamiento (# funcionarios)						
5-TALENTO HUMANO						
5.1-Nomina (Cantidades)						
5.2-Comisiones (Cantidades)						
6-DIRECCIÓN ADTIVA						
6.1-Gestión Documental (Cantidades)						
6.2-Contratación (Cantidades)						
6.3-Notificaciones (Cantidades)						
6.4-Atención al Ciudadano (Cantidades)						
6.5-Almacén (Miles Pesos)						
7-JURIDICA						
7.1-Procesos resueltos (Cantidades)						
7.2-Coactivo - Mandamientos de pagos expedidos (Cantidades)						
8-PLANEACIÓN						
No. de iniciativas apropiadas en los proyectos de inversión (Cantidades)						
No. de iniciativas comprometidas en los proyectos de inversión (Cantidades)						
No. de actividades planteadas en el Plan de Acción Institucional -PAI (Cantidades)						
No. de Metas/Líneas de Acción planteadas en el Plan de Acción Institucional -PAI (Cantidades)						

Cálculo de participación para la distribución del presupuesto

Participación porcentual por delegatura y demás áreas						
Concepto	Porcentaje					Total
	Delegatura Puertos	Delegatura Concesiones	Delegatura Tránsito	Delegatura para la Protección de Usuarios	Demás áreas de la entidad	
1-CONTROL INTERNO:						
No. de auditorías programadas (Cantidades)						
No. de auditorías realizadas (Cantidades)						
2-CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO:						
No. de procesos aperturados en indagación preliminar (Cantidades)						
No. de procesos aperturados en indagación disciplinaria (Cantidades)						
No. de procesos archivados (Cantidades)						
No. de pliego de Cargos (Cantidades)						
Procesos remitidos (Cantidades)						
Procesos inhibitorios (Cantidades)						
3-DIRECCION FINANCIERA:						
3.1- Recaudo (Miles Pesos)						
3.2-Cartera (Miles Pesos)						
3.3-Obligaciones causadas (Cantidades)						
3.4-Cuentas de cobro (Cantidades)						
4-TICS						
4.1-GLPI (Cantidades)						
4.2-Firmas (Cantidades)						
4.3-Licenciamiento (# funcionarios)						
5-TALENTO HUMANO						
5.1-Nomina (Cantidades)						
5.2-Comisiones (Cantidades)						
6-DIRECCIÓN ADTIVA						
6.1-Gestión Documental (Cantidades)						
6.2-Contratación (Cantidades)						
6.3-Notificaciones (Cantidades)						
6.4-Atención al Ciudadano (Cantidades)						
6.5-Almacén (Miles Pesos)						
7-JURIDICA						
7.1-Procesos resueltos (Cantidades)						
7.2-Coactivo - Mandamientos de pagos expedidos (Cantidades)						
8-PLANEACIÓN						
No. de iniciativas apropiadas en los proyectos de inversión (Cantidades)						
No. de iniciativas comprometidas en los proyectos de inversión (Cantidades)						
No. de actividades planteadas en el Plan de Acción Institucional -PAI (Cantidades)						
No. de Metas/Líneas de Acción planteadas en el Plan de Acción Institucional -PAI (Cantidades)						
PROMEDIO						

Cálculo de participación para la distribución del presupuesto

Distribución de porcentajes de las demás áreas por delegaturas						
Concepto	UNIDADES					Total
	Delegatura Puertos	Delegatura Concesiones	Delegatura Tránsito	Delegatura para la Protección de Usuarios	Demás áreas de la entidad	
Suma % delegatura						
Suma % demás áreas						
% delegatura / demás áreas						
% participación cada delegatura						

Número de funcionarios y contratistas año						
Concepto	Unidades					Total
	Delegatura Puertos	Delegatura Concesiones	Delegatura Tránsito	Delegatura para la Protección de Usuarios	Demás áreas de la entidad	
Número de funcionarios						
Número de contratistas						
Totales funcionarios más contratistas						

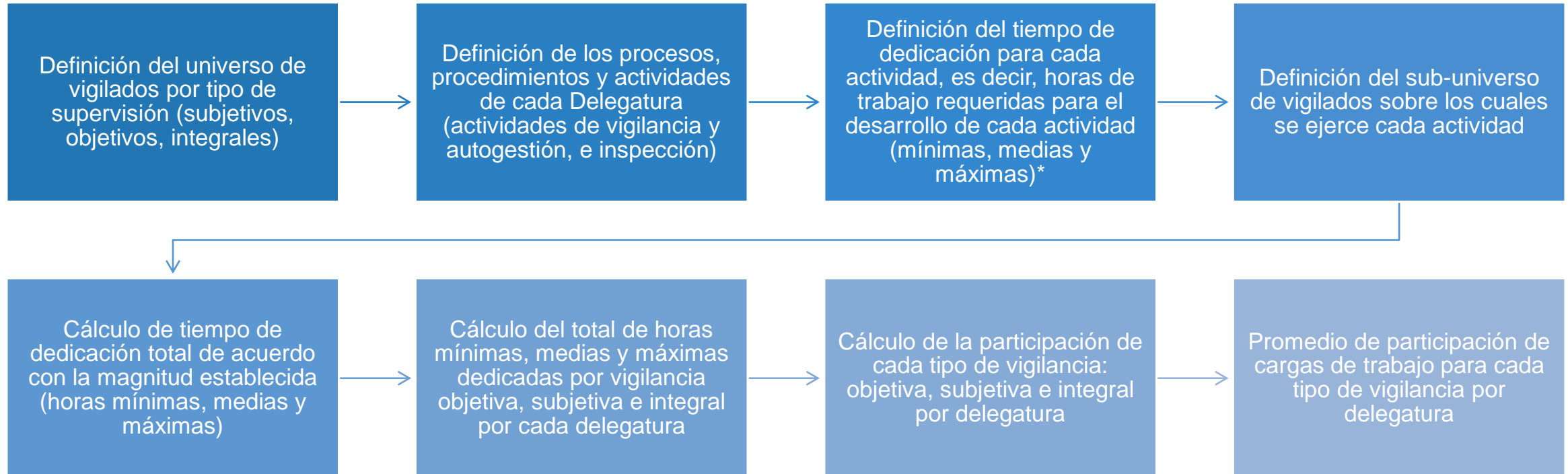
Cálculo de participación para la distribución del presupuesto

Distribución del presupuesto aplicando presupuesto asignado para cada delegatura (cifras en miles cop)						
Concepto	Delegatura Puertos	Delegatura Concesiones	Delegatura Tránsito	Delegatura para la Protección de Usuarios	Demás áreas de la entidad	Total
Nómina						
Contratos Prestación Servicios						
Comisiones de Viaje						
Arrendamientos						
Servicios Públicos						
Servicios de bienestar						
Otros						
FUNCIONAMIENTO						
Distribución - Demás Áreas						
FUNCIONAMIENTO DELEGATURAS						
INVERSION						
Distribución - Demas Áreas						
INVERSION DELEGATURAS						
TOTAL						
Participación						

Cálculo de participación para la distribución del presupuesto

Explicación de registro de información de la tabla de distribución del presupuesto	
Concepto	Forma de asignar el valor
Nomina	Se asigna valor de acuerdo con la información suministrada por Talento Humano.
Contratos prestación de servicios	Se asigna de acuerdo con información del formulario funcionamiento anteproyecto por Dirección Financiera.
Comisiones de Viaje	Se asigna de acuerdo con información suministradas por Dirección Administrativa y Talento Humano.
Arrendamientos	Se asigna valor suministrado por distribución de número de funcionarios y contratistas de las áreas.
Servicios Públicos	Se asigna valor suministrado por distribución de número de funcionarios y contratistas de las áreas.
Servicios de bienestar	Se asigna por distribución de número de funcionarios de las áreas.
Otros	Su valor se calcula por la diferencia entre el valor asignado en el presupuesto para funcionamiento, restando el subtotal de los demás conceptos y aplicando la participación calculada en tabla de prestación de servicios.
FUNCIONAMIENTO	Es la suma de los conceptos de nómina, contratos de prestación de servicios, comisiones de viaje, arrendamientos, servicios públicos, servicios de bienestar y otros.
Distribución Demas Áreas	Se distribuye el valor de Demás Áreas con el porcentaje de participación de cada Delegatura, en la prestación de los servicios.
FUNCIONAMIENTO DELEGATURAS	Sumatoria de fila de Funcionamiento más la distribución de Demás Áreas.
INVERSION	Se asigna valor informado por el Área de Planeación.
Distribución Demas Áreas	Se distribuye el valor de Demás Áreas con el porcentaje de participación de cada Delegatura, en la prestación de los servicios.
INVERSION DELEGATURAS	Sumatoria de Inversión por delegaturas y la distribución de las Demás Áreas.
TOTAL	Suma de Funcionamiento de Delegaturas más Inversión Delegaturas.
Participación	Cálculo de participación de cada delegatura con respecto al total del presupuesto asignado.

Cálculo de la participación de cargas por tipo de vigilancia



*Horas mínimas: cantidad de tiempo dedicado en la ejecución de las actividades en un contexto de vigilancia e inspección sencillo de realizar.

*Horas máximas: cantidad de tiempo requerido para ejecutar actividades en situaciones de vigilancia e inspección con mayor complejidad de abordaje.

*Horas medias: cantidad de tiempo medio utilizado durante el año para el desarrollo de la actividad.

Cálculo de la participación de cargas por tipo de vigilancia

Paso 1. Definición de universo de vigilados

Total vigilados	# Cantidad total de vigilados
Objetiva	# Vigilados bajo supervisión objetiva
Subjetiva	# Vigilados bajo supervisión subjetiva
Integral	# Vigilados bajo supervisión integral

Paso 2. Definición de procesos, procedimientos y actividades.

Procesos	Procedimientos	Actividades

Paso 3. Definición del tiempo de dedicación para cada actividad

Procesos	Procedimientos	Actividades	Horas		
			Min.	Med.	Máx.

Paso 4. Definición del sub-universo de vigilados sobre los cuales se ejerce cada actividad

Procesos	Procedimientos	Actividades	Horas			Magnitud	
			Min.	Med.	Máx.	Descripción	%
						Cantidades	%



Cálculo de la tarifa bajo la nueva metodología

Actividades de la Delegatura para la Protección de Usuarios						
2020	Por Modos de Transporte				Otros	Total
Conceptos	Aéreo	Férreo	Fluvial y Marítimo	Terrestre		
No. de PQRSD gestionadas	a1	b1	c1	d1	e1	$a1+b1+c1+d1+e1 = F$
No. de programas de promoción y prevención realizados	a2	b2	c2	d2	e2	$a2+b2+c2+d2+e2 = G$
No. de investigaciones iniciadas.	a3	b3	c3	d3	e3	$a3+b3+c3+d3+e3 = H$

Participación por Delegaturas en las actividades de la Delegatura para la Protección de Usuarios					
2020	Por Delegaturas				Total
Conceptos	Puertos (c)	Concesiones (a +b)	Tránsito (d)	Otros(e)	
No. de PQRSD gestionadas	$c1 / F$	$(a1 + b1) / F$	$d1 / F$	$e1 / A$	
No. de programas de promoción y prevención realizados	$c2 / G$	$(a2 + b2) / G$	$d2 / G$	$e2 / B$	
No. de investigaciones iniciadas.	$c3 / H$	$(a3 + b3) / H$	$d3 / H$	$e3 / C$	
Participación promedio	I1 = prom(part c)	I2 = prom(part a+b)	I3= prom(part d)	I4= prom(part e)	
Distribución otros	I4 / 3	I4 / 3	I4 / 3		
Ponderador	P1 = I1 + (I4 / 3)	P2 = I2 + (I4 / 3)	P3 = I3 + (I4 / 3)		100%

Cálculo de la tarifa bajo la nueva metodología

Costos por Delegatura			
Concepto	Delegatura puertos	Delegatura Concesiones e infraestructura	Delegatura Tránsito y transporte
Costo por Delegatura Inicial	j1	j2	j3
Distribución Delegatura para la Protección de Usuarios	$j4 / P1$	$j4 / P2$	$j4 / P3$
Costo x Delegatura	$K1 = 1 + (j4 / P1)$	$K2 = j2 + (j4 / P2)$	$K3 = j3 + (j4 / P3)$

j4 = Costo de la Delegatura para la Protección de Usuarios.

Costos por Tipo de Vigilancia				
Concepto	Delegatura puertos	Delegatura Concesiones e infraestructura	Delegatura Tránsito y transporte	Total en miles de pesos
Costo vigilancia Objetiva	$VOP = K1 * hop$	$VOC = K2 * hoc$	$VOT = K3 * hot$	$VO = VOP + VOC + VOT$
Costo vigilancia Subjetiva	$VSP = K1 * hsp$	$VSC = K2 * hsc$	$VST = K3 * hst$	$VS = VSP + VSC + VST$
Costo vigilancia Integral	$VIP = K1 * hip$	$VIC = K2 * hic$	$VIT = K3 * hit$	$VI = VIP + VIC + VIT$
Total				

Cálculo de la tarifa bajo la nueva metodología

Número de Vigilados			
Concepto	Delegatura puertos	Delegatura Concesiones e infraestructura	Delegatura Tránsito y transporte
Vigilancia Objetiva	x1	y1	z1
Vigilancia Subjetiva	x2	y2	z2
Vigilancia Integral	x3	y3	z3

Costo Unitario por Tipo de Vigilancia Objetiva y Subjetiva			
Concepto	Delegatura puertos	Delegatura Concesiones e infraestructura	Delegatura Tránsito y transporte
Costo vigilancia Objetiva	$CUOP = VOP / x1$	$CUOC = VOC / y1$	$CUOT = VOT / z1$
Costo vigilancia Subjetiva	$CUSP = VSP / x2$	$CUSC = VSC / y2$	$CUST = VST / z2$
Total	$CVP = CUOP + CUSP$	$CVC = CUOC + CUSC$	$CVT = CUOT + CUST$

Cálculo de la tarifa bajo la nueva metodología

Distribución porcentual de los costos por Tipo de Vigilancia Objetiva y Subjetiva			
Concepto	Delegatura puertos	Delegatura Concesiones e infraestructura	Delegatura Tránsito y transporte
Costo vigilancia Objetiva	$PVOP = CUOP / CVP$	$PVOC = CUOC / CVC$	$PVOT = CUOT / CVT$
Costo vigilancia Subjetiva	$PVSP = CUSP / CVP$	$PVSC = CUSC / CVC$	$PVST = CUST / CVT$
Total			

Distribución de los costos por Tipo de Vigilancia Objetiva y Subjetiva						
Concepto	Delegatura puertos	Delegatura Concesiones e infraestructura	Delegatura Tránsito y transporte	Costos por vigilancia Total	Ponderador por vigilancia Objetiva y Subjetiva	Gamma y Alpha
Costo vigilancia Objetiva	$CTOP = VOP + (PVOP * VIP)$	$CTOC = VOC + (PVOC * VIC)$	$CTOT = VOT + (PVOT * VIT)$	$CTO = CTOP + CTOC + CTOT$	CTO / CT	Gamma
Costo vigilancia Subjetiva	$CTSP = VSP + (PVSP * VIP)$	$CTSC = VSC + (PVSC * VIC)$	$CTST = VST + (PVST * VIT)$	$CTS = CTSP + CTSC + CTST$	CTS / CT	Alpha
Total				$CT = CTO + CTS$	100%	

Cálculo de la tarifa bajo la nueva metodología

$$\beta_t = \frac{F_t + I_t - M_{t-1}}{(BI_{t-1}) + \alpha (BS_{t-1}) + \gamma (BO_{t-1})} \leq 0.21\%$$

Numerador

Factor	Valor
Presupuesto de funcionamiento de la entidad en t	F_t
Presupuesto de inversión de la entidad en t	I_t
Multas de los vigilados en t-1	M_{t-1}

Denominador

Ingresos Brutos Vigilados por Servicios de Transporte en 2020	
Total	
Integral	BI_{t-1}
Objetiva	BS_{t-1}
Subjetiva	BO_{t-1}
Gamma	γ
Alpha	α

Tarifas de la Contribución Especial de Vigilancia

$$TVI = \beta$$

$$TVS = \alpha\beta$$

$$TVO = \gamma\beta$$

Factor de Expansión

$$B_{i,t-1} = B_{i,t-2} * FE \quad (I)$$

Donde en (I):

$B_{i,t-1}$: Ingresos brutos derivados de actividades de transporte en el año t-1 de los vigilados por la Superintendencia de Transporte.

$B_{i,t-2}$: Ingresos brutos derivados de actividades de transporte en el año t-2 de los vigilados por la Superintendencia de Transporte.

FE : Factor de expansión basado en el Producto Interno Bruto anual, en precios corrientes, del sector transporte.

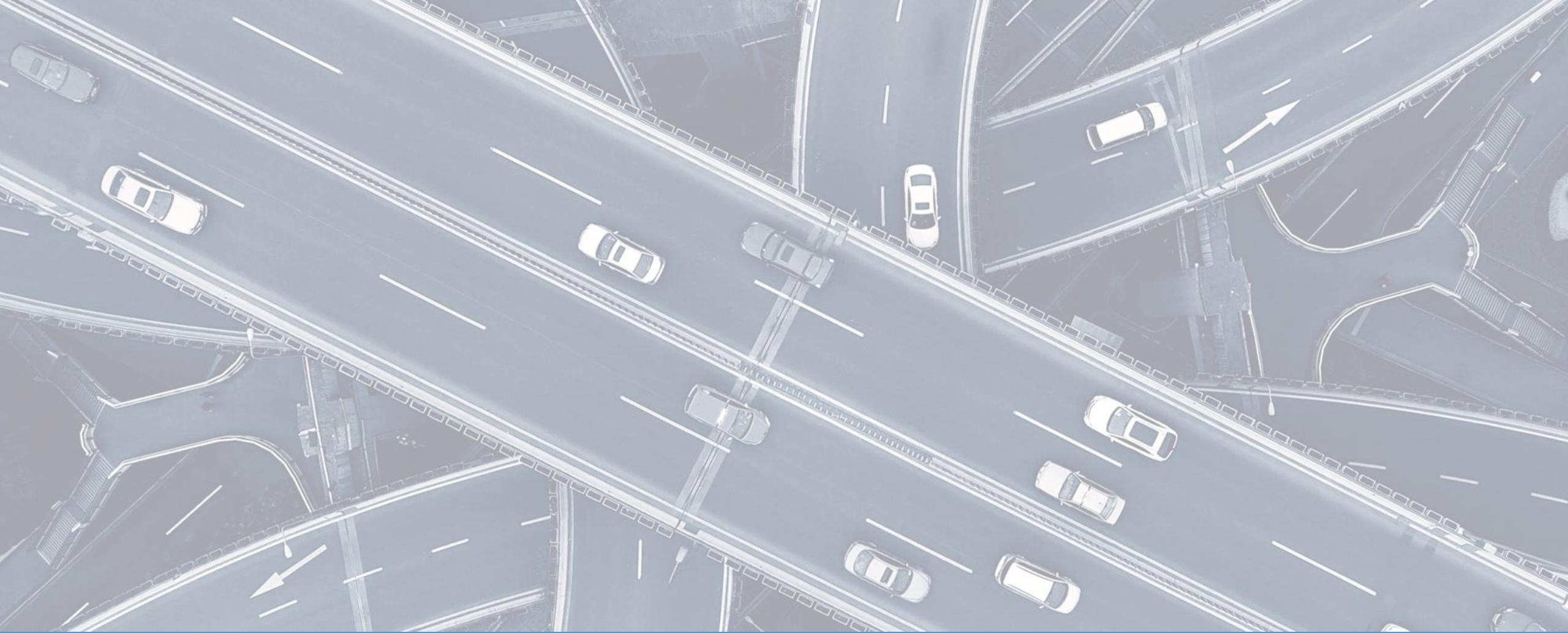
$$FE = 1 + \left(\frac{TcPIB}{100} \right) \quad (II)$$

Donde en (II) que se encuentra contenida en (I):

FE : Factor de expansión basado en el Producto Interno Bruto (PIB) del sector transporte.

$TcPIB$: Tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del sector transporte.

Factor de Expansión utilizado para estimar los ingresos brutos de los vigilados que no reportan información en el periodo



Ingresos brutos de los Vigilados – Casos Especiales

Ingresos Brutos Puertos de Servicio Privado

Cálculo de ingresos brutos para puertos de servicio privado

$$IPV_{i,t-1} = Volumen_{i,j,t-1} * (Tarifa'_{j,t-1} * (1 - D_{j,k,t-1}))$$

$IPV_{i,t-1}$ Ingresos del puerto privado i en el periodo t-1 (siendo t el año del cobro de la tasa de vigilancia).

$Volumen_{i,j,t-1}$ Toneladas del tipo de carga j movilizadas por el puerto i en el periodo t-1,

$Tarifa'_{j,t-1}$ Tarifas para cada tipo de carga j calculadas por la Superintendencia de Transporte sin el margen de rentabilidad del 12%,

$D_{j,k,t-1}$ es el descuento que corresponde al tipo de carga j

Ingresos Brutos Puertos de Servicio Privado

Tarifas por tipo de carga para el año 2020

Clasificación Tipo de Carga j	Tarifa USD	Descripción
Cont. 20' llenos (Unid)	92,73	Unidad de contenedor de 20 pies lleno
Cont. 40' llenos (Unid)	118,12	Unidad de contenedor de 40 pies lleno
Cont. 20' vacíos (Unid)	22,36	Unidad de contenedor de 20 pies vacío
Cont. 40' vacíos (Unid)	23,34	Unidad de contenedor de 40 pies vacío
Carga General suelta (Ton)	4,87	Tonelada de carga general no contenedorizada ni al granel
Granel Líquido (Ton)	4,23	Tonelada de granel líquido y gaseoso diferente a hidrocarburos
Granel Sólido (Ton)	4,49	Tonelada de granel sólido diferente a carbón y coque
Carbón (Ton)	4,61	Tonelada a granel de carbón térmico metalúrgico/siderúrgico/ coquizable, las antracitas y el coque
Hidrocarburos (Ton)	3,44	Tonelada de hidrocarburos, crudos y refinados

Para conseguir la tarifa del año anterior, la Superintendencia de Transporte tomará el valor promedio de las tarifas cobradas por los puertos de servicio público.

Ingresos Brutos Puertos de Servicio Privado

Descuentos tarifas portuarias de acuerdo con rango toneladas movilizadas

RANGO DE DESCUENTOS SOBRE TARIFA PORTURIA	
Rango (Toneladas) movilizadas	Descuento sobre la tarifa después de aplicar rentabilidad
0 - 10000	0%
10000 - 15000	5%
15000 - 25000	10%
25000 - 50000	25%
50000 - 100000	30%
100000 - 150000	35%
150000 - 250000	40%
> 250000	50%

Porcentajes de descuentos por el rango de movilización de carga para los puertos privados, comenzando con descuentos del 5% hasta llegar al 50%.

Tarifas calculadas con descuentos por toneladas movilizadas

Rango (Toneladas)	Carbón al granel	Contenedores 20 pies	Contenedores 40 pies	Carga General	Granel líquido	Granel sólido	Descuento asociado a volumen	(TIR)	k
Tarifa puertos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
0 - 10000	-	-	-	-	-	-	0%	12%	1
10000 - 15000	-	-	-	-	-	-	5%		2
15000 - 25000	-	-	-	-	-	-	10%		3
25000 - 50000	-	-	-	-	-	-	25%		4
50000 - 100000	-	-	-	-	-	-	30%		5
100000 - 150000	-	-	-	-	-	-	35%		6
150000 - 250000	-	-	-	-	-	-	40%		7
> 250000	-	-	-	-	-	-	50%		8

La tarifa que deben aplicar los puertos privados debe reducirse en un 12% que corresponde al margen de rentabilidad definido por el CONPES 3744

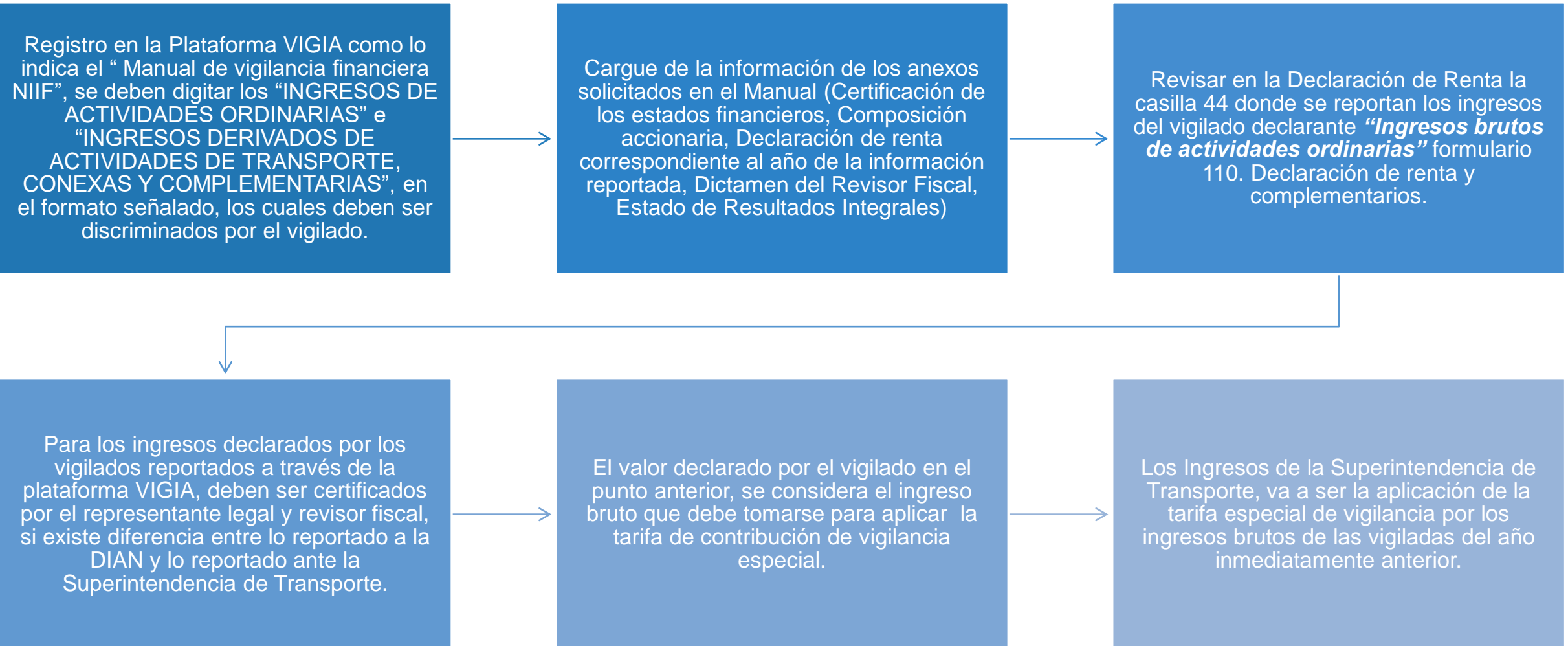
Ingresos Brutos Puertos de Servicio Privado

Tarifas calculadas para 2021 con descuentos por la TIR y toneladas movilizadas

Rango (Toneladas)	Carbón al granel	Contenedores 20 pies	Contenedores 40 pies	Carga General	Granel líquido	Granel sólido	Descuento asociado a (TIR)		k
							volumen		
Tarifa puertos públicos	4,61	92,73	118,12	4,87	4,23	4,49			
0 - 10000	4,11	82,79	105,47	4,35	3,78	4,01	0%	12%	1
10000 - 15000	3,91	78,65	100,19	4,13	3,59	3,81	5%		2
15000 - 25000	3,70	74,51	94,92	3,91	3,40	3,61	10%		3
25000 - 50000	3,09	62,10	79,10	3,26	2,83	3,01	25%		4
50000 - 100000	2,88	57,96	73,83	3,04	2,64	2,81	30%		5
100000 - 150000	2,67	53,82	68,55	2,83	2,45	2,61	35%		6
150000 - 250000	2,47	49,68	63,28	2,61	2,27	2,41	40%		7
> 250000	2,06	41,40	52,73	2,17	1,89	2,01	50%		8

Ingresos Brutos APP y Concesiones

Pasos para calcular los ingresos brutos de las concesionadas y asociaciones público-privadas



¡ MUCHAS
GRACIAS !

Por favor enviar sus comentarios frente
a la metodología, al correo

participacionmetodologia@supertransporte.gov.co